



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2023**

Siendo las once horas con siete minutos del día veintitres de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidenta Académica, Dr. Pedro Jose Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el *quórum* reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

Que, mediante Oficio N° 1855-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de agosto de 2023, el Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo sobre modificación de remuneración de personal de confianza y directivos CAS del Decreto Legislativo N° 1057-CAS CONFIANZA, teniendo en cuenta las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 03: Establecer la Remuneración para los Trabajadores Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) – Confianza y Directivos Designados mediante Resolución, en observancia de la Ley N° 31419, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, así como el Manual de Clasificador de Cargo de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalle:

N°	ME TA	CODIGO DE PLAZA EN EL AIRHSP	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	RETRIBUCION MENSUAL	ESSALUD MENSUAL	RETRIBUCIÓN ANUAL 23.28.11	ESSALUD ANUAL 23.28.12	AGUINALDO JUL - DIC 23.28.14	TOTAL
1	007	000273	JEFE	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	5,064.19	200.48	60,770.28	2,405.76	600.00	63,776.04
2	021	000330	JEFE	UNIDAD FORMULADORA	5,064.19	200.48	60,770.28	2,405.76	600.00	63,776.04
3	007	000200	JEFE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	6,064.19	200.48	72,770.28	2,405.76	600.00	75,776.04
4	007	000203	JEFE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	7,064.19	200.48	84,770.28	2,405.76	600.00	87,776.04
5	007	000274	JEFE	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,064.19	200.48	60,770.28	2,405.76	600.00	63,776.04
6	023	000265	JEFE	UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	6,064.19	200.48	72,770.28	2,405.76	600.00	75,776.04
7	023	000264	JEFE	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	6,064.19	200.48	72,770.28	2,405.76	600.00	75,776.04
8	021	000332	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA GENERAL	6,064.19	200.48	72,770.28	2,405.76	600.00	75,776.04
					46,513.52	1,603.84	558,162.24	19,246.08	4,800.00	S/582,208.32
					TOTAL S/.		S/582,208.32			

Y encargar a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en artículo precedente.

2. Que, con Informe N° 002-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 17 de agosto de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería comunica al Secretario General, que de acuerdo a los actuados por la Comisión Ad Hoc, la misma que fue designada con Resolución N° 097-2023-UNJ/FI de fecha 24 de julio de 2023, se solicita se sirva tramitar la aprobación mediante acto resolutivo de Comisión



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Organizadora, para que la Dirección de Gestión Académica, registre las notas de la II y III unidad del Curso Estadística y Probabilidades del IV ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 04: Autorizar de manera excepcional y por única vez al Dr. Freddi Roland Rodriguez Ordoñez en calidad de Director de Gestión Académica realice el registro de las notas de la II y III unidad del Curso Estadística y Probabilidades del IV ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias del semestre académico 2023-I, conforme al siguiente detalle:

NOTAS II UNIDAD							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	Conocimiento 50%	Procedimiento 35%	Actitud 15%	U02	NOTA
1	ALARCON PEREZ DANDI JOEL	2021110091	0	15.5	13	7.4	7
2	CAMPOS REQUEJO MIREYA	2021230003	5	17.5	17	11.2	11
3	HUAMAN HIDALGO ESTEFANI	2021230005	13	17	17	15.0	5
4	JULCA CARHUATOCTO ARNOLD	2020110089	0.75	7.5	5	3.8	4
5	NUÑEZ BENAVIDES DANY YUDITH	2021210019	10	18	17	13.9	14
6	PAZ GUEVARA MAYRA LISBETH	2021210008	12	17	17	14.5	15
7	QUIROZ GARCIA LISSET CATHERINE	2021210003	2.5	8	14	6.2	6
8	RIVERA DIAZ KEVIN ABEMILEC	2021210009	7.5	16.5	17	12.1	12
9	SILVA ALARCON NURIA JAZMIN	2021230008	16	20	17	17.6	18
10	VASQUEZ CUBAS MAICOL	2021110003	1.5	16.5	17	9.1	9
11	VIDARTE NEYRA KATIA GIOVANY	2021220001	1.5	18	17	14.6	15

NOTAS III UNIDAD							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	Conocimiento 50%	Procedimiento 35%	Actitud 15%	U03	NOTA
1	ALARCON PEREZ DANDI JOEL	2021110091	0.5	16	14	8.0	8
2	CAMPOS REQUEJO MIREYA	2021230003	3.75	16.5	17	10.2	10
3	HUAMAN HIDALGO ESTEFANI	2021230005	11.75	17	17	14.4	14
4	JULCA CARHUATOCTO ARNOLD	2020110089	NS	NS	NS	NS	NS
5	NUÑEZ BENAVIDES DANY YUDITH	2021210019	12	18	17	14.9	15
6	PAZ GUEVARA MAYRA LISBETH	2021210008	13.25	17.5	17	15.3	15
7	QUIROZ GARCIA LISSET CATHERINE	2021210003	3.1	17	17	10.1	10
8	RIVERA DIAZ KEVIN ABEMILEC	2021210009	6	16	17	11.2	11
9	SILVA ALARCON NURIA JAZMIN	2021230008	11.5	18.5	17	14.8	15
10	VASQUEZ CUBAS MAICOL	2021110003	1.75	16	17	9.0	9
11	VIDARTE NEYRA KATIA GIOVANY	2021220001	10.5	18	17	14.1	14

3. Mediante Oficio N° 1844-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 17 de agosto de 2023, solicita acto resolutorio por transferencia financiera a favor del pliego 022, a cargo de la Unidad Ejecutora de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (UE, ANC-MP), por el monto de S/ 64,978.00 (Sesenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho y 00/100 soles).

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 05: Aprobar la transferencia financiera a favor del Pliego 022: Ministerio Público a cargo de la Unidad Ejecutora de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (UE. ANC-MP) hasta por el monto de S/ 64,978.00, en cumplimiento de lo dispuesto en la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, así como la Décima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023; para cuyo efecto, en anexo adjunto, se detallan las inversiones por ejecutar, que se encuentran bajo el alcance de las normas legales que se nombran.

4. Que, por Oficio N° 1857-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de agosto de 2023, el Director General de Administración de la UNJ, solicita aprobación mediante acto resolutorio para reembolso de subvención



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

económica para 21 estudiantes y un (1) docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil con la finalidad de realizar una visita a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres).

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 06: Aprobar la solicitud de reembolso: subvención económica para veintiún (21) estudiantes del IX ciclo y un (01) docente, pertenecientes a la Escuela de Ingeniería Civil, que participaron en el viaje de estudios realizado a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres) en la ciudad de Lima, por el monto de S/ 7,686.80, correspondiente a los días del 03 al 06 de julio de 2023, conforme a la Resolución Presidencial N° 127-2023-UNJ, de fecha 28 de junio de 2023 y comprobantes autorizados por la SUNAT.

Con Oficio N° 506-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 18 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Dirección de Gestión Académica con Oficio N° 272-2023-DGACAD.-VPA/UNJ, remitió a su Despacho los resultados del Examen Ordinario UNJ 2023-II, realizado el día 06 de agosto de 2023, en el Campus Universitario, para su aprobación mediante acto resolutivo, según lo informado por el Presidente de la Comisión Permanente de Admisión mediante Oficio N° 424-2023-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 08 de agosto de 2023.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 07: Aprobar los resultados del Examen Ordinario UNJ 2023-II, realizado el domingo 06 de agosto de 2023, en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en el KM 24 de la Carretera Jaén – San Ignacio – Sector Yanuyacu.

6. Que, a través del Oficio N° 314-2023-UNJ/FCS, de fecha 18 de agosto de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén hace llegar al Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, el levantamiento de observaciones referente a la creación y adscripción de laboratorios de Tecnología Médica.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 08: Aprobar la Creación y Adscripción de los Laboratorios de Microbiología, de Anatomía y Fisiología, Laboratorios de Tecnología Médica, Laboratorios de Anatomía Patológica y Laboratorios de Cómputo e Informática al Departamento de Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, con su tipología de enseñanza e investigación.

7. Que, con Oficio N° 185-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 22 de agosto de 2023, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que en el marco de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD, viene elaborando tesis de Posgrado, en el cual se necesita ser evaluado para revisión y posterior ejecución, en contexto y con la finalidad de llevar a cabo el proceso de revisión tesis de maestrantes de la Escuela de Posgrado, por lo que solicita la conformación de la Comisión de Investigación de Posgrado, la misma quedará integrada por: Dr. Lenin Quiñones Huatangari, docente investigador de la Universidad Nacional de Jaén docente de la Maestría antes citada; Dr. Manuel Emilio Milla Pino, de la Universidad Nacional de Jaén docente de la Maestría antes citada, y Dr. Alexander Huamán Mera docente investigador de la Universidad Nacional de Jaén docente de la Maestría antes citada.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 09: Conformar la Comisión de Investigación de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedará conformada por los siguientes profesionales:

- Dr. Lenin Quiñones Huatangari, docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén y docente de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Dr. Manuel Emilio Milla Pino, docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén y docente de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible.
- Dr. Alexander Huamán Mera, docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén y docente de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible.

Y **Precisar** las acciones de la Comisión de Investigación de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, son las siguientes:

- Diseñar y coordinar las líneas de investigación de Posgrado.
- Mantener y potenciar intercambios científicos con otras universidades.
- Designar jurado a los proyectos de tesis de posgrado.
- Ejercer rigurosidad académica y ética profesional durante la designación de jurado de proyectos de tesis.
- Respetar y cumplir lo dispuesto en las normativas internas de la Universidad Nacional de Jaén y lo establecido en el reglamento de tesis de Posgrado.



8. Que, Con Oficio N° 184-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 17 de agosto de 2023, la Directora de la Escuela de Posgrado, informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que la M.Sc. Marcela Yvone Saldaña Miranda ha presentado su solicitud de incorporación al “Curso de perfeccionamiento de habilidades comunicativas en el idioma inglés para la producción de textos científicos” aprobado mediante la resolución citada en el párrafo precedente, así mismo manifiesta sobre las solicitudes de renuncia de los siguientes docentes: Ph.D. Wilfredo Ruiz Camacho, MBA. Angel Wilmer Paredes Guerrero, Mg. Frank Fernández Rosillo y Mg. Ralph Stein Rivera Botonares, de igual manera el motivo de su renuncia es estrictamente personales.



- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 10: Incorporar a la M.Sc. Marcela Yvone Saldaña Miranda al Curso “Perfeccionamiento de habilidades comunicativas en el idioma inglés para la producción de textos científicos”, correspondiente a la actividad: Desarrollo de Capacidades de Gestión, Planificación y Evaluación de las Facultades de Proyecto: “Creación del Servicio para la Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca” GESCA CUI N° 2458135.



Asimismo, aceptar la renuncia al Curso de “Perfeccionamiento de Habilidades Comunicativas en el Idioma Inglés para la Producción de Textos Científicos”, correspondiente a la actividad: Desarrollo de Capacidades de Gestión, Planificación y Evaluación de las Facultades de Proyecto: “Creación del Servicio para la Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca” GESCA CUI N° 2458135, de los siguientes docentes:



N°	Nombres y Apellidos	Correo
1	Wilfredo Ruiz Camacho	wilfredo.ruiz@unj.edu.pe
2	Angel Wilmer Paredes Guerrero	angel_paredes@unj.edu.pe
3	Frank Fernández Rosillo	frank_fernandez@unj.edu.pe
4	Ralph Stein Rivera Botonares	ralph_rivera@unj.edu.pe

9. Mediante Oficio N° 514-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 23 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén da cuenta a la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, de la solicitud remitida por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería sobre creación y adscripción del Laboratorio de Suelos, Geotecnia y Pavimentos, Laboratorio de Ensayos y Resistencia de Materiales, Laboratorio de Topografía, Laboratorio de Mecánica de Fluidos e Hidráulica y Laboratorio de Cómputo.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 11: Crear el Laboratorio de Suelos, Geotecnia y Pavimentos, Laboratorio de Ensayos y Resistencia de Materiales, Laboratorio de Topografía, Laboratorio de Mecánica de Fluidos e Hidráulica y Laboratorio de Cómputo en la Universidad Nacional de Jaén, con su tipología de enseñanza e investigación; y Adscribir los citados Laboratorios al Departamento Académico de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

10. Qué, a través del Oficio N° 093-2023-RAA-DGACAD-VPACAD/UNJ, de fecha 22 de agosto de 2023, el Responsable de Registro y Asuntos Académicos comunica al Director de Gestión Académica, que en virtud a lo estipulado en el Artículo 57° del Reglamento Académico de la UNJ, solicita realice el trámite correspondiente para que apruebe mediante acto resolutivo la modificación del calendario académico 2023-II, aprobado con Resolución N° 608-2022-CO-UNJ.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 12: Modificar el Calendario Académico 2023-II, de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 608-2022-CO-UNJ, en lo que respecta a la fecha de rectificación de matrícula según el siguiente detalle:



DICE	DEBE DECIR
Rectificación de matrículas (retirar o incluir asignaturas): 28 de agosto al 27 de setiembre	Rectificar de matrículas (retirar o incluir asignaturas): 28 de agosto al 11 de setiembre.

Y encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

11. Que, mediante Oficio N° 511-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén remite al presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los egresados mencionados en líneas precedentes, indicando que han observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del grado académico de Bachiller en ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 13: Conferir, a Nombre de la Nación, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, a los egresados: MELENDREZ MEZA HISBY DICSAN, ALVARADO NÚÑEZ EDWIN JAIRO, NAGKABAI AKUST ROBERT y ARROBO JUSTO JUANA ISABEL.

ACUERDO N° 14: Conferir, a Nombre de la Nación, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, a los egresados: TORRES SEGOVIA LUIS ENRIQUE, GUERRERO PINTADO JUAN ANDRADE y SÁNCHEZ RAMÍREZ EDGAR ALEXANDER.

ACUERDO N° 15: Conferir, a Nombre de la Nación, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, a los egresados: TORRES SEGOVIA LUIS ENRIQUE, GUERRERO PINTADO JUAN ANDRADE y SÁNCHEZ RAMÍREZ EDGAR ALEXANDER.

Y autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

12. Mediante Oficio N° 512-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén remite al presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los egresados mencionados en líneas precedentes, indicando que han observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del Título Profesional en Ingeniería Civil.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 16: Conferir, a Nombre de la Nación, TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL al Bachiller: MENA MEJÍA JESÚS JONATAN.

ACUERDO N° 17: Conferir, a Nombre de la Nación, TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA a los Bachilleres: SEGURA PEÑA SEGUNDO MICHEL, VÁSQUEZ VÁSQUEZ LUIS MIGUEL, RIOJA ALBERCA JUAN PABLO y DÍAZ REYES CARLOS MARIO

ACUERDO N° 18: Conferir, a Nombre de la Nación, TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL a los Bachilleres: REYES GUERRERO YOBANI y COTRINA RIOJA LESVI TATIANA.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Y autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

13. Con Oficio N° 188-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 22 de agosto de 2023, la Directora de la Escuela de Posgrado remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNJ, remite el Reglamento de Tesis de posgrado debidamente subsanado en cuanto a las observaciones efectuadas por el Comité Técnico Científico de la Vicepresidencia de Investigación.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 19: Aprobar el Reglamento de Tesis de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén; y dejar sin efecto la Resolución N° 221-2023-CO-UNJ, de fecha 1 de junio de 2023.

14. Que con Oficio N° 0039-2023I, de fecha 22 de agosto de 2023, la Federación Universitaria reitera la solicitud de una reunión sobre los siguientes asuntos: el estado de la acreditación de las escuelas profesionales, así mismo solicita la presencia de los encargados responsables.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad.

ACUERDO N° 20: Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad, a fin de atender la pretensión de la Federación Universitaria.

15. Que, con Oficio N° 517-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 23 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico comunica que la Facultad de Ingeniería informa sobre la carga horario de los docentes RENACYT de la Universidad Nacional de Jaén y recomienda aprobar mediante resolución de Comisión Organizadora.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad.

ACUERDO N° 21: Derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica, el expediente a su despacho a fin de emitir la opinión legal correspondiente respecto a la procedencia o no de la asignación de carga horaria (más de 2 cursos) a los docentes investigadores, considerando lo señalado en el art. 86 de la Ley Universitaria, Ley 30220.

16. Que, mediante el Oficio N° 73-UNJ/P/OCII, de fecha 22 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, comunica que la Unidad de Grados y Títulos solicita la organización de la ceremonia de Colación, contando con la participación de 63 personas (entre graduados y titulados), asimismo precisa que cada participante tiene como un máximo de 2 invitados para cada graduado, por tanto, se contaría con un total de 200 invitados, por lo que informa que el único espacio probable para realiza dicha ceremonia en el campus es el Comedor Universitario, sin embargo, debe precisar que la concesionaria viene utilizando el referido lugar para suministrar la alimentación de estudiantes, beneficiarios de beca alimentaria, por lo expuesto, con ánimos de tener un protocolo que proyecte una imagen positiva de la institución, se recomiende el alquiler de un espacio externo a la universidad que se ajuste a la necesidad de una ceremonia de graduación y titulación.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad.

ACUERDO N° 22: Devolver a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para elabore el plan de trabajo en un plazo de 48 horas, para su respectiva evaluación y aprobación.

ORDEN DEL DÍA

1. Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de agosto de 2023, propone encargar al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, el despacho de la Presidencia, los días 24 y 25 de agosto de 2023, por motivos que realizará un viaje a la ciudad de Tacna a fin de realizar una visita a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman para suscribir un convenio marco.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 01: Encargar el Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días 24 y 25 de agosto de 2023.

2. Que, el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNJ, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 23 de agosto de 2023, propone encargar al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, el despacho de la Vicepresidencia de Investigación, desde el 24 al 29 de agosto de 2023, por motivos de comisión de servicios a la ciudad de Lima los días del 24 al 29 de agosto del presente año.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 02: Encargar el Despacho de la Oficina de Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina-Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días del 24 al 29 de agosto de 2023.

Siendo las 13:00 horas con veinte minutos del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Vicepresidente Académico



Dr. Pedro José Rodenas Seytuque
Vicepresidente de Investigación



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General